



Sr. Axel Müller Bravo  
Secretario General

Sr. José Antonio Tapia  
Director de Educación

Corporación de Desarrollo Social de Providencia  
Presente.

De nuestra consideración:

Las organizaciones sociales firmantes expresamos por medio de la presente, la preocupación por la continuidad del estado de emergencia decretado por la Presidencia de la República a partir de las manifestaciones y protestas que vive el país. Esta situación mantiene un clima de anormalidad para las y los ciudadanos en la región y en particular en la Comuna de Providencia que impacta negativamente a trabajadores, estudiantes y sus respectivas familias.

La continuidad del estado de excepción constitucional, ha implicado la restricción de la libre circulación de las y los ciudadanos, que se expresan en la aplicación de “toque de queda” y la presencia de policías y militares en la calle. En particular, en la caso de nuestra comuna, se suman los desvíos asociados al eje Alameda/Providencia/Plaza Italia y la ocurrencia de hechos violentos asociados a la mantención de la efervescencia ante las respuestas insuficientes del gobierno.

En base a las situaciones expuestas, solicitamos que las clases se reanuden cuando acabe el Estado de emergencia en la provincia de Santiago. Considerando lo anterior, pedimos que el proceso de reintegración a clases incluya una jornada de trabajo en donde asistan solo las y los funcionarios docentes y no docentes del establecimiento para planificar y generar un plan pedagógico adecuado para el regreso.

Desde nuestra consideración creemos que es primordial garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y asistentes de la educación frente a lo que podría suceder, por tanto instamos a que se coloque por delante esta situación al momento de definir el reinicio de las jornadas escolares.

Sin otro afán que entregar el mejor servicio educativo, se despide

Atte.

SANTIAGO, octubre 25 de 2019.

Miriam Rabah  
**SINDICATO DE TRABAJADORES  
DE PROVIDENCIA**

Javier Insunza  
**COMUNAL PROVIDENCIA  
COLEGIO DE PROFESORES A.G.**